



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 400 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 24 JUN 2016

VISTOS:



El Oficio N° 352-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 10 de mayo de 2016, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio conformando el Comité de Ecoeficiencia de la UNTRM; y el proveído, de fecha 12 de mayo de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



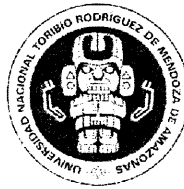
Que, el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su Capítulo V - Del Comité Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, señala que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivos promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador. Desarrollan sus funciones con sujeción a lo señalado en la Ley y en el presente Reglamento, no están facultados a realizar actividades con fines distintos a la prevención y protección de la seguridad y salud;

Que, mediante Informe N° 030-2016-UNTRM-R/DGA-DPP-SDR, de fecha 17 de junio de 2016, la Sub Directora de Racionalización, informa que con el objeto de promover una cultura de prevención de riesgos laborales, es necesario la conformación y el funcionamiento de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en tal sentido de conformidad con el artículo 43° del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y teniendo en consideración la cantidad de trabajadores que actualmente cuenta nuestra universidad, es necesario la conformación del comité antes mencionado proponiendo el número de sus miembros;

Que, con Oficio de vistos, el Director General de Administración, informa que con el objetivo de promover una cultura de prevención de riesgos laborales, solicita la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, proponiendo a sus integrantes;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud y proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 400 -2016-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

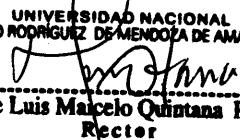
- M.V. William Bardales Escalante
- Mg. Alex Alonso Pinzón Chunga
- Mg. Manuel Antonio Morante Dávila
- Ing. Jorge Chávez Guivin

MIEMBROS SUPLENTE:

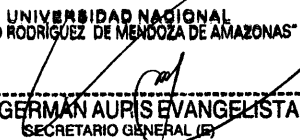
- Lic. Lynn Karin Mendoza Zuta
- Ing. Percy Ramos Torres
- Ing. Ana Cecilia Rodríguez Buendía
- CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMAN AURI'S EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (R)

JLMOR
GAEZG
LWV